

COMUNICADO
TÉRMINO DE REFERENCIA No. 04
PIDAR 205 DE 2024

Por medio del presente comunicado se informa que, una vez surtida la etapa de evaluación de los proponentes que radicaron sus respectivas propuestas en el marco de los términos de referencia No 4, concerniente a la contratación de Prestación de servicios profesionales, del proyecto denominado:

“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PORCÍCOLAS DE CEBA, EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 205 DE 2024.

Se obtuvieron los siguientes resultados selección:

1. Se dio apertura al proceso de selección el día 16 de marzo de 2025, con fecha de cierre el día 24 de marzo de 2025 a las 2:00 p.m., en este sentido, los profesionales interesados en el presente proceso de selección tenían la posibilidad de remitir sus propuestas hasta el día 24 de marzo de 2025, 2:00 p.m., a los correos indicados en el cronograma.
2. Se recibieron ocho (8) propuestas, detalladas a continuación, para la ejecución del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto corresponde a: Contratar a dos (2) profesionales para el debido acompañamiento en la ejecución e implementación del proyecto, desde las diferentes disciplinas.

No.	Nombres y Apellidos	Fecha Correo	Hora Correo	Adjuntos		Profesión
				PDF	Folios	
1	Jaime Alberto Mora Tobar	16/04/2025	1:20 p.m.	1	32	Médico Veterinario
2	Andrés Felipe Narváez de la Rosa	22/04/2025	12:54 p.m.	14	38	Médico Veterinario
3	Lucas Gehomar Castillo Chingal	22/04/2025	4:13 p.m.	1	103	Médico Veterinario
4	Fernando Davey Bastidas Araujo	22/04/2025	8:39 p.m.	12	42	Zootecnista
5	Juan Pablo Tovar Izquierdo	24/04/2025	9:05 a.m.	15	36	Zootecnista
6	Jazmín Marisol Coral	24/04/2025	10:36 a.m.	1	7	Médico Veterinario
7	Fernando Efraín Chaves Chumatá	24/04/2025	12:54 p.m.	9	67	Médico Veterinario
8	Janneth Alejandra Fuelantala Fuelantala	24/04/2025	1:54 p.m.	10	31	Médico Veterinario

3. De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, desde el 25 de marzo de 2025 se dio inicio a la etapa de verificación, evaluación de requisitos habilitantes y análisis de ofertas. Este proceso se desarrolló en mesas técnicas, conformadas por un representante de la organización beneficiaria, un representante de la vicepresidencia de gestión contractual y el equipo de apoyo a la supervisión en sus componentes técnico y jurídico de la Unidad Técnica Territorial 10 de la Agencia de Desarrollo Rural.

4. En esta instancia se verificaron los requisitos jurídicos habilitantes y la experiencia acreditada de las propuestas presentadas por Jaime Alberto Mora Tobar, Andrés Felipe Narváez de la Rosa, Lucas Gehomar Castillo Chingal, Fernando Davey Bastidas Araujo, Juan Pablo Tovar Izquierdo, Jazmín Marisol Coral, Fernando Efraín Chaves Chumatá y Janneth Alejandra Fuelantala Fuelantala.
5. Con base en lo anterior, y tras la verificación de los requisitos establecidos, se constató lo siguiente:
- Jaime Alberto Mora Tobar: requiere subsanar valor de la propuesta y actualizar el certificado de afiliación a pensiones.
 - Andrés Felipe Narváez de la Rosa: requiere subsanar valor de la propuesta, adjuntar copia del documento en el que se evidencie la definición de su situación militar, actualizar certificación bancaria, actualizar certificado de antecedentes disciplinarios.
 - Fernando Davey Bastidas Araujo: requiere adjuntar certificado expedido por Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional.
 - Juan Pablo Tovar Izquierdo: no acreditó la experiencia requerida en los términos de referencia.
 - Jazmín Marisol Coral: no aportó documentos que acrediten la experiencia requerida en los términos de referencia.
 - Fernando Efraín Chaves Chumatá: requiere adjuntar certificado de antecedentes profesionales, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
 - Janneth Alejandra Fuelantala Fuelantala: requiere adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y el certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional.
6. El 5 de mayo de 2025, mediante el correo del Resguardo Indígena de Túquerres, se solicitó a los profesionales Jaime Alberto Mora Tobar, Andrés Felipe Narváez de la Rosa, Fernando Davey Bastidas Araujo, Fernando Efraín Chaves Chumatá y Janneth Alejandra Fuelantala Fuelantala, la subsanación y actualización de los requisitos jurídicos habilitantes. Dichos documentos debían ser remitidos a los buzones de correo electrónico especificados en el cronograma, conforme a la siguiente distribución:

Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Correos: utt.pasto@adr.gov.co UTT y cabildoindigenadetuquerres2022@gmail.com
---------------	---	--

7. En el caso de Jaime Alberto Mora Tobar, Andrés Felipe Narváez de la Rosa y Fernando Efraín Chaves Chumatá, las subsanaciones fueron remitidas el lunes 5 de mayo a las 8:38 a.m., 11:47 a.m. y 2:27 p.m., respectivamente. Estas fueron enviadas tanto al correo de la UTT como al del Resguardo Indígena de Túquerres, verificándose que las propuestas cumplían con los requisitos jurídicos habilitantes conforme al TDR 04. Por otro lado, Fernando Davey Bastidas Araujo y Janneth Alejandra Fuelantala Fuelantala no presentaron las subsanaciones requeridas, por lo que no continúan en el proceso de selección.
8. Tras completar la etapa de subsanaciones, los profesionales Jaime Alberto Mora Tobar, Andrés Felipe Narváez de la Rosa, Lucas Gehomar Castillo Chingal y Fernando Efraín Chaves Chumatá quedan habilitados para continuar en el proceso de evaluación. Posteriormente, se lleva a cabo la ponderación conforme a los criterios establecidos en los TDR 04, obteniéndose los siguientes resultados:

Nombres y Apellidos	Experiencia General (Años)	Puntos	Experiencia Específica (Años)	Puntos	Experiencia en el desarrollo de sistemas de especies porcícolas	Puntos	Total Puntos
Jaime Alberto Mora Tobar	5,89	50	4,18	20	1,66	30	100
Andrés Felipe Narváez	10,00	50	8,68	20	8,68	30	100
Lucas Gehomar Castillo	12,16	50	1,34	20	-	-	70
Fernando Efraín Chaves	8,01	50	1,12	20	-	-	70

9. Tras concluir la etapa de evaluación y subsanación de propuestas, el día 08 de mayo de 2025, se lleva a cabo el comité técnico de gestión local, en el cual los miembros con voz y voto aprueban la evaluación de los profesionales. Como resultado, los profesionales Jaime Alberto Mora Tobar y Andrés Felipe Narváez de la Rosa quedan seleccionados en el TDR 04 para el objeto señalado.

Cumpliendo con el cronograma del Término de Referencia 04 del PIDAR 205 de 2024, se emite el presente comunicado.

Para constancia se suscribe el día 09 de mayo del 2025.



ÁLVARO JAVIER LAGOS TOBAR

Representante Legal

Gobernador

Resguardo Indígena de Túquerres